Identificador: cI1m dz2M E/Hj Btz9 PdLe h8gV L2o=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/

Documento firmado digitalmente

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2020-003779

Bogotá D.C., 16 de enero de 2020 14:57

Omar Javier Pedraza Fernandez
Director Administrativo Principal
Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE
Avenida 2 Calle 14 esquina
ccfcomfanorte@ssf.gov.co
San José de Cúcuta – Norte de Santaner

Ref. Exp. 1452/2019/PGEN

Asunto: Respuesta dudas estructuras CIRCULAR EXTERNA 00007 de 20019 VERSION 1 COMFAORIENTE

Respetado doctor Pedraza:

Dando respuesta a sus inquietudes enviadas el pasado 20-12-2019, radicado en esta Superintendencia con el número 1-2019-021166 "*Revisando la CIRCULAR EXTERNA 00007 de 20019 VERSION 1. Que se debe empezar a reportar la información en las nuevas estructuras a partir del mes de enero de 2020. Tengo una duda por la cual acudo a usted. En las estructuras del Fondo de Vivienda de Interés Social FOVIS. Las estructuras anuales.*

Que se deben enviar día limite el 31 de enero de 2020. Como son:

5-437A PLAN ANUAL DE EJECUCION RECURSOS FOVIS (PROYECTADO).
5-443A CONSOLIDADO HISTORICO ASIGNACIONES, PAGOS Y REINTEGROS
5-443B CONSOLIDADO HISTORICO ASIGNACIONES, PAGOS Y REINTEGROS (MICRODATOS). Este es un archivo nuevo.
¿Estos archivos van con las nuevas estructuras de la Circular 00007.?
Considerando que el archivo 5-443A, Y 5-443B son los subsidios de vivienda de años anteriores que está n pendientes por legalizar. Esta información se reporta solo una vez, antes del 31 de enero de cada año. Y Adicionaron una nueva estructura que es Microdatos.
¿O empezamos las nuevas estructuras con la información mensual. El mes de enero de 2020, que se reportaría en febrero, día límite 15 de cada mes.?"

En respuesta a sus inquietudes queremos manifestarle lo siguiente:

La Estructura 5-437A PLAN ANUAL DE EJECUCION RECURSOS FOVIS (PROYECTADO) y 5-443A CONSOLIDADO HISTORICO ASIGNACIONES, PAGOS Y REINTEGROS, se reportan normalmente para la vigencia 2019, en cuanto a la estructura 5-443B CONSOLIDADO HISTORICO ASIGNACIONES, PAGOS Y REINTEGROS (MICRODATOS) se reportará en enero de 2021.

Identificador: cI1m dz2M E/Hj Btz9 PdLe h8gV L2o=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/

Finalmente, es importante advertir que la Superintendencia del Subsidio Familiar no puede dar respuesta a circunstancias o asuntos particulares y la información acá entregada corresponde a orientaciones, puntos de vista y parámetros generales según el interrogante planteado y por lo tanto debe ser considerado e interpretado conforme a lo fijado en el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 [1], en ejercicio de la función de comunicación transparente que realiza toda entidad del Estado.

Cordialmente,

GONZALO SUAREZ TORRES

Director Dirección de Gestión Financiera y Contable

Documento firmado digitalmente

Proyectó: Maria Sofia Serrano Baquero

[1] ARTÍCULO 28. ALCANCE DE LOS CONCEPTOS. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.